



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Gobierno
de Canarias
Consejería de Transición
Ecológica y Energía



Orden del Consejero de Transición Ecológica y Energía, para la concesión definitiva de ayudas correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la financiación de actuaciones en Reservas de la Biosfera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la propuesta de orden del Director General de Espacios Naturales y Biodiversidad de 25 de octubre de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante Orden número 228, de 22 de junio de 2022, de la anterior Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 134, de 7 de julio de 2022, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de un procedimiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de actuaciones en Reservas de la Biosfera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .

2.- El plazo para la presentación de solicitudes se inició el día 8 de julio y finalizó el día 8 de septiembre de 2022. Durante dicho plazo se presentaron un total de 82 solicitudes.

3.- Tras la correspondiente instrucción, la Comisión de Valoración encargada de elaborar un informe detallando las puntuaciones asignadas estableciendo una prelación de mayor a menor puntuación, celebró sesiones los días 17 de enero de 2023, el 9 de marzo de 2023 y el 15 de mayo de 2023.

4.- En base al informe elaborado por la Comisión de Valoración, mediante Orden número 145/2023, de 15 de marzo de 2023 de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, se aprobó la concesión provisional de las ayudas, rectificadas posteriormente mediante Orden número 287/2023, de 24 de mayo de 2023 de la misma Consejería. Como resultado de ambas órdenes:

- Se asignaron las puntuaciones totales a las solicitudes admitidas a trámite mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras (base decimoquinta).
- Se aprobó la concesión provisional a un total de 12 solicitantes, teniendo en cuenta las puntuaciones asignadas y el presupuesto aprobado para la convocatoria, otorgándoles un plazo de 10 días para la aceptación:

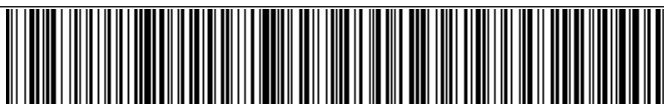


Exp	Solicitante	Actuación	Puntuación	Importe provisional
57	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALDERÓN GRIS	Monitorización del calderón gris (<i>Grampus griseus</i>) en aguas del norte de Fuerteventura	60,65	44.700,00
18	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Proyecto para la Conservación y Recuperación del Bosque Termófilo en La Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.	30,67	1.644.481,74
15	ASOC PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CLIMÁTICAS INSULARES	APICLIMPACT	24,50	314.425,00
83	TEYRA S COOP	La Gobernanza en las Reservas de la Biosfera. El caso de Canarias.	20,00	100.931,60
60	ASOCIACION INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE LA GOMERA, AIDER	Custodia del territorio y agrosistemas en la Reserva de la Biosfera de La Gomera	16,33	113.000,00
62	ASOC AVANFUER	Potenciación y ampliación de redes de custodia del territorio en Reservas de la Biosfera de Canarias	14,46	346.659,58
51	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA SEO	Impacto de las basuras marinas en las áreas costeras y marinas de las Reservas de la Biosfera	13,00	437.450,80
43	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	Proyecto integral de actuaciones en el municipio de La Aldea de San Nicolás, Reserva de la Biosfera de Gran Canaria	12,08	222.400,00
30	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Proyecto para la reutilización en el riego agrícola del agua regenerada de la Depuradora de La Punta del Hidalgo.	11,42	1.799.077,95
50	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Diagnosis del estado de los recursos marinos de las islas Canarias Orientales con objeto de ampliar el área marina de sus Reservas de la Biosfera.	11,17	389.964,19
46	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	Medidas de calidad del cielo nocturno para certificación Starlight en el municipio de Arrecife (Isla de Lanzarote)	10,61	12.300,00
19	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE S/C TENERIFE SA	Proyecto de Solución Global al Saneamiento de los Núcleos Costeros del Norte de Anaga.	9,44	168.232,14

- Se aprobó la configuración de una lista de reserva con las restantes solicitudes admitidas, que se aplicará en caso de renunciaciones o de disponer de créditos adicionales, conforme a lo establecido en las bases que regulan la convocatoria.

5.- Tras la publicación de la Orden de concesión provisional de las ayudas, efectuada en el tablón de anuncios del Gobierno de Canarias el día 24 de mayo de 2023, el plazo para la aceptación o rechazo de las subvenciones por las entidades propuestas finalizó el día 8 de junio de 2023. Dentro de dicho plazo:

- Las 12 entidades a las que se concedió provisionalmente presentaron la aceptación de las ayudas.
- La entidad beneficiaria TEYRA SOCIEDAD COOPERATIVA aceptó la subvención alegando su condición de pequeña empresa, solicitando la revisión del porcentaje de financiación asignado por considerar que debe incrementarse del 55 % al 75 %.
- La EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A. al que se le ha concedido el importe solicitado de forma parcial, debido al agotamiento de los fondos asignados a la convocatoria, acepta la subvención el día 5 de junio. Posteriormente, el día 8 de junio de 2023, presenta escrito manifestando su disconformidad con la puntuación y el importe otorgado, por último, el día 21 junio de 2023, presenta recurso de reposición frente a la orden de concesión provisional. Dicho recurso ha sido desestimado íntegramente



mediante Orden número 76, de 16 de octubre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las actuaciones subvencionables se encuentran incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo (en adelante MRR), establecido por el Reglamento UE 2021/241, de 12 de febrero de 2021, que regula el instrumento europeo de recuperación denominado «*Next Generation EU*», y en ejecución del mismo, se corresponden con la Política Palanca II del PRTR estatal («*Infraestructuras y ecosistemas resilientes*»), en su Componente 4 («*Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad*»), Inversión 2 («*Conservación de la biodiversidad terrestre y marina*»), de forma que dichas actuaciones deberán estar específicamente destinadas a alcanzar los objetivos previstos en el Plan, que en el caso de los fondos destinados a actuaciones en Reservas de la Biosfera, persiguen el objetivo de conservación y restauración, el desarrollar, demostrar, promover y presentar relaciones armoniosas del ser humano con su entorno, ejemplificando una nueva manera de relación de las personas con la naturaleza

La ejecución de los créditos concedidos para la ejecución de las actuaciones de referencia, estará sometida a la plena aplicación de los mecanismos de gestión y control que se establezcan para el MRR y a la normativa de la Unión Europea aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el PRTR, así como las específicas relativas a la información y publicidad, verificación y demás impuestas por la normativa de la Unión Europea y estatal, cuya aplicación será de obligado cumplimiento, siendo en todo caso aplicable la normativa que se relaciona a continuación, además de lo dispuesto en la respectiva convocatoria y sus bases reguladoras aprobadas por la Orden señalada en el antecedente 4:

1. El Reglamento UE 2021/241, por el que se establece el MRR.
2. La Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «*Next Generation EU*», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. La Ley 6/2011, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
4. El Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.
5. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el PRTR.
6. La Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, y las disposiciones operativas relativas a la aprobación de la evaluación del mismo.
7. La normativa que regula la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH), especialmente:
 - El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía).
 - La Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), (Guía Técnica de la Comisión Europea).



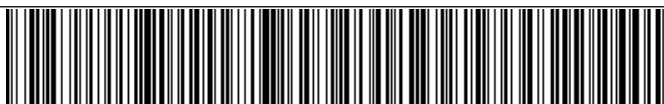
8. La normativa aplicable en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses:
 - Reglamento (CE, Euratom) 2988/1995 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.
 - Reglamento (EU, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión europea (Reglamento financiero).
 - Resolución de 17 de febrero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su Sector Público en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
9. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Orden HFP/1030/2021).
10. La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Orden HFP/1031/2021).
11. La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
12. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley 38/2003).
13. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RD 887/2006).
14. El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante Decreto 36/2009).

Tal como se estableció en la Orden aprobatoria de la convocatoria de referencia y sus bases reguladoras, de 22 de junio de 2022, las ayudas contempladas en la misma tienen la consideración de Ayudas de estado, en el caso de que las personas o entidades beneficiarias de las mismas desarrollen una actividad económica, pero resultan compatibles con el mercado interior, al aplicarse las limitaciones y financiación establecidas por el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

SEGUNDO.- COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente del Gobierno de Canarias, determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, estableciendo en su artículo 1 que *"bajo la superior dirección del Presidente, el Gobierno de Canarias se organiza en las siguientes Consejerías: (...) 9) Transición Ecológica y Energía. (...)"*, y en su artículo 11 que la misma *"asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas"*.

Por su parte, la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC



140, de 18 de julio de 2023) prevé que (...) *“En tanto se lleve a efecto lo previsto en la Disposición final segunda de este Decreto, y siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías de (entre otras) Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial”*. En consecuencia, resulta aplicable el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 117, de 8 de junio de 2021) que atribuye a la competencia del Consejero de Transición Ecológica y Energía, aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, acordar la convocatoria de las mismas y dictar las correspondientes resoluciones de concesión, tanto en procedimientos de concurrencia competitiva como en los de concesión directa.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO.

Al respecto del procedimiento de concesión, se debe tener en cuenta las siguientes previsiones recogidas en las bases reguladoras:

- La adjudicación de las subvenciones se realiza en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los criterios establecidos para la valoración de las solicitudes presentadas (Bases decimocuarta y decimoquinta).
- Las actuaciones subvencionables deberán cumplir los principios y normativa reguladora aplicables a las inversiones financiadas por el PRTR y especialmente la contribución a los objetivos establecidos en dicho documento y el cumplimiento del principio DNSH. (Bases primera, cuarta y decimocuarta)
- En la ejecución de las actuaciones deben cumplirse las obligaciones establecidas para las entidades beneficiarias de las ayudas, respecto a la justificación de las inversiones, comunicación y plazos de ejecución. (Bases cuarta, decimoséptima, vigesimoprimera y vigesimosegunda)
- En caso de que una misma entidad presente varias solicitudes referidas a la misma Reserva de la Biosfera, solo se le podrá conceder subvención para el proyecto que haya obtenido mayor puntuación, excepto en el caso de que, una vez distribuidos los fondos, exista remanente suficiente para adjudicar la ayuda a más de una solicitud (siguiendo el orden de mayor a menor puntuación) o incluso a todas las presentadas. (Base octava)
- El importe subvencionable se ha calculado conforme a los criterios que establecen las bases reguladoras, y la cuantía a conceder a cada entidad adjudicataria resulta de aplicar el porcentaje de intensidad de ayuda que corresponda a la naturaleza de cada beneficiaria. En concreto la base sexta establece que la subvención máxima otorgable a los solicitantes será del 100 % de los costes subvencionables, salvo que las beneficiarias sean agrupaciones empresariales y profesionales, autónomos y empresas, en cuyo caso el porcentaje será del 55 %, si bien podrá incrementarse hasta el 65 % si se acredita la condición de mediana empresa y hasta el 75% si se acredita la condición de pequeña empresa. (Bases quinta y sexta)
- Una vez aprobada la concesión provisional de las subvenciones, las entidades beneficiarias contaban con el plazo de 10 días hábiles para su aceptación o rechazo, y realizados los trámites requeridos por las bases, incluyendo el aval del órgano gestor de la Reserva o Reservas de la Biosfera en las que se ejecutarán los proyectos subvencionados, se procederá a aprobar la adjudicación definitiva. (Base decimocuarta)
- La aceptación de la subvención concedida conlleva aceptar todas las condiciones y normas citadas en la Orden por la que se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento. (Base decimoséptima)



- Realizados los trámites anteriores, previa propuesta del órgano instructor, se dictará la Resolución definitiva en el sentido que corresponda, de concesión definitiva o de denegación o aceptación de los posibles desistimientos recibidos, descontándose en su caso el importe concedido del establecido para la línea de financiación. Dicha Resolución se emitirá en el plazo máximo de 6 meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pondrá fin a la vía administrativa e incluirá, entre otros contenidos, la relación de solicitudes presentadas, la relación de admitidas y de aquellas a las que se conceda la subvención (identificando la entidad beneficiaria y el importe total concedido), así como las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación. Se procederá sucesivamente en la misma forma, con las restantes solicitudes, hasta agotar el crédito consignado para la convocatoria. (Base decimocuarta, apartado 14.3,d)
- La resolución del procedimiento de concesión de subvenciones será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias. (Base decimosexta, apartado 16.3)
- Entre las condiciones establecidas por las bases reguladoras, el inicio de las actuaciones subvencionadas debe producirse con anterioridad al 31 de diciembre de 2023 y en dicha fecha deberá haberse ejecutado más del 50% de la inversión prevista, si bien las entidades beneficiarias podrán solicitar una ampliación de dicho plazo, conforme a lo que indica la base cuarta:

“4.1.- (...) Siempre y cuando la persona beneficiaria lo solicite y justifique adecuadamente, se podrá conceder una prórroga de los plazos señalados para el desarrollo de las actuaciones, con las siguientes condiciones:

a) El plazo para la ejecución del 50% de la inversión sólo podrá ampliarse en caso de que dicho porcentaje (establecido como objetivo parcial para la totalidad de los créditos provenientes del PRTR) se estime que se podrá alcanzar con la ejecución de las restantes actuaciones subvencionadas. Dicha prórroga estará condicionada a que la actividad se haya iniciado en el momento de la solicitud de ampliación y se justifique razonadamente que podrá ejecutarse cumpliendo el plazo máximo establecido para la terminación del proyecto o actuación.

b) El plazo para la finalización total de la inversión sólo podrá ampliarse si se ha dado cumplimiento al establecido para la ejecución del 50% dentro de la fecha límite establecida para ello (inicial o prorrogada en su caso), y como máximo hasta el día 31 de enero de 2026.

En ambos supuestos será requisito previo a la ampliación solicitada, que la persona o entidad beneficiaria haya presentado la documentación justificativa del desarrollo de la inversión conforme a lo exigido en la base vigesimoprimeras. En su caso, el acto por el que se apruebe cualquier prórroga establecerá el plazo máximo para la justificación de la subvención, adaptando lo establecido en la base vigesimoprimeras”.

- El 50% del importe concedido se abonará una vez se acredite el inicio de las actuaciones objeto de subvención, a través de la presentación de la documentación justificativa del mismo, así como las declaraciones contempladas en los Anexos V y VI a las bases reguladoras (Base vigesimotercera).
- El importe restante se abonará tras la presentación de la documentación justificativa que acredite la finalización total de la actividad subvencionada (conforme a la base vigesimoprimeras), la comprobación de que se encuentra completa y cumple todos los requisitos establecidos en las presentes bases y la normativa aplicable, y una vez realizada la comprobación material de las actuaciones ejecutadas (Base vigesimotercera).



CUARTO.- FINANCIACIÓN.

El crédito aprobado con la convocatoria de las subvenciones de referencia, para su financiación, asciende a un total de **5.593.623,00 €**. A la vista de la naturaleza de las entidades adjudicatarias, las aplicaciones presupuestarias a las que deberá imputarse dicho gasto son las siguientes:

Aplicación	Elemento PEP	Fondo	Importe aplicación
1270.456D.7600400	217G0364	70M1217	1.644.481,74
1270.456D.7500400	217G0364	70M1217	2.033.777,95
1270.456D.7460200	217G0364	70M1217	389.964,19
1270.456D.7800200	217G0364	70M1217	1.256.235,38
1270.456D.7700200	217G0364	70M1217	269.163,74
Totales			5.593.623,00

QUINTO.- INCIDENCIAS TRAS LA ACEPTACIÓN.

Se ha comprobado que las entidades a las que se le ha concedido provisionalmente se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constanding los certificados positivos en cada uno de los expedientes.

Asimismo, se ha comprobado la correcta presentación de la documentación adicional requerida a algunas de las entidades en la Orden de concesión provisional (expedientes 15, 50, 51 y 62).

Respecto a los avales de los órganos gestores de las Reservas de la Biosfera en las que se ejecutarán los proyectos subvencionados, una vez subsanados los defectos inicialmente detectados previo requerimiento de oficio, todos los avales se encuentran incorporados a los respectivos expedientes de las entidades que han resultado beneficiarias provisionales de las ayudas.

Respecto a la condición de pequeña empresa alegada por la entidad TEYRA SOCIEDAD COOPERATIVA, una vez analizada la documentación aportada con la aceptación de la subvención, el formulario de solicitud y restantes documentos obrantes en el expediente, se considera acreditada dicha condición, por lo que corresponde incrementar el porcentaje de financiación del 55 % al 75 % del coste elegible, de forma que el importe a conceder se incrementa, de la cifra inicial 100.931,60 € a 137.634,00 €.

Tras haberse desestimado el recurso administrativo planteado por la EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A., ratificado las puntuaciones otorgadas en la concesión provisional, se mantiene el orden asignado inicialmente y dado que el crédito asignado a la convocatoria no puede ampliarse, el incremento referido en el párrafo anterior conlleva la reducción del importe asignado a este beneficiario, pasando del inicial 168.232,14 €, a 131.529,74 €. Teniendo en cuenta esta circunstancia y lo previsto en los artículos 17 y 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, es necesario otorgar un nuevo plazo al solicitante para que acepte la subvención o bien, reformule su solicitud, a fin de adaptar los compromisos al nuevo importe concedido, dado que este ha sido minorado.

Por todo lo que antecede, **RESUELVO**:

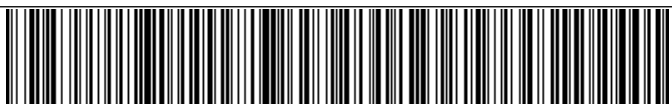
Primero.- Conceder de forma **DEFINITIVA** las subvenciones derivadas de la convocatoria para la



financiación de actuaciones en reserva de la biosfera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a las entidades que se relacionan a continuación:

Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
57	Asociación para la investigación y conservación del Calderón gris	Monitorización del calderón gris (<i>Grampus griseus</i>) en aguas del norte de Fuerteventura	10.074,30	60,65	44.700,00	100 %	44.700,00
18	Cabildo Insular de Tenerife	Proyecto para la Conservación y Recuperación del Bosque Termófilo en La Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.	3.688,23	30,67	1.644.481,74	100 %	1.644.481,74
15	Asociación para el Desarrollo de Acciones Climáticas Integrales	APICLIMPACT	0,00	24,50	314.425,00	100 %	314.425,00
83	Teyra, Sociedad Cooperativa	La Gobernanza en las Reservas de la Biosfera. El caso de Canarias.	0,00	20,00	183.512,00	75 %	137.634,00
60	Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, AIDER	Custodia del territorio y agrosistemas en la Reserva de la Biosfera de La Gomera	791,80	16,33	113.000,00	100 %	113.000,00
62	Asociación AVANFUER	Potenciación y ampliación de redes de custodia del territorio en Reservas de la Biosfera de Canarias	35,00	14,46	346.659,58	100 %	346.659,58
51	Sociedad Española de Ornitología, SEO	Impacto de las basuras marinas en las áreas costeras y marinas de las Reservas de la Biosfera	0,00	13,00	437.450,80	100 %	437.450,80
43	Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	Proyecto integral de actuaciones en el municipio de La Aldea de San Nicolás, Reserva de la Biosfera de Gran Canaria	9,53	12,08	222.400,00	100 %	222.400,00
30	Ayuntamiento San Cristóbal de la Laguna	Proyecto para la reutilización en el riego agrícola del agua regenerada de la Depuradora de La Punta del Hidalgo.	608,61	11,42	1.799.077,95	100 %	1.799.077,95
50	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Diagnóstico del estado de los recursos marinos de las islas Canarias Orientales con objeto de ampliar el área marina de sus Reservas de la Biosfera.	0,00	11,17	389.964,19	100 %	389.964,19
46	Ayuntamiento de Arrecife	Medidas de calidad del cielo nocturno para certificación Starlight en el municipio de Arrecife (Isla de Lanzarote)	932,44	10,61	12.300,00	100 %	12.300,00
19	Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	Proyecto de Solución Global al Saneamiento de los Núcleos Costeros del Norte de Anaga.	208,20	9,44	2.244.883,33	55 %	131.529,74
TOTAL A CONCEDER							5.593.623,00

Segundo.- Conceder a la Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A. un nuevo plazo de 10 días para la aceptación de la subvención, o bien, la reformulación de su solicitud,



habida cuenta de que el importe concedido se ha minorado respecto al concedido de forma provisional.

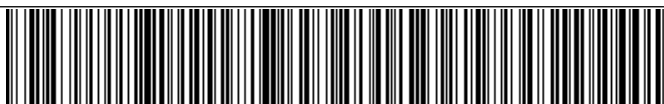
Tercero.- Con cargo al crédito asignado a la convocatoria de referencia, disponer el importe concedido, por un total de **5.593.623,00 €** a favor de las entidades beneficiarias de las subvenciones, conforme a la siguiente distribución:

Aplicación Elemento PEP / Fondo	Importe aplicación	Exp	Entidad	CIF	Importe concedido
1270.456D.7600400 217G0364 / 70M1217	1.644.481,74	18	Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	1.644.481,74
1270.456D.7500400 217G0364 / 70M1217	2.033.777,95	43	Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	P3502100E	222.400,00
		30	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	P3802300H	1.799.077,95
		46	Ayuntamiento de Arrecife	P3500400A	12.300,00
1270.456D.7460200 217G0364 / 70M1217	389.964,19	50	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Q3518001G	389.964,19
1270.456D.7800200 217G0364 / 70M1217	1.256.235,38	57	Asociación para la investigación y conservación del Calderón gris	G76360056	44.700,00
		15	Asociación para el Desarrollo de Acciones Climáticas Integrales	G76323583	314.425,00
		60	Asociación Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, AIDER	G38410791	113.000,00
		62	Asociación AVANFUER	G35908136	346.659,58
		51	Sociedad Española de Ornitología, SEO	G28795961	437.450,80
1270.456D.7700200 217G0364 / 70M1217	269.163,74	83	Teyra, Sociedad Cooperativa	F76368018	137.634,00
		19	Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	A38002929	131.529,74
TOTAL	5.593.623,00	-	-	-	5.593.623,00

Cuarto.- Desestimar de forma expresa las siguientes solicitudes por agotamiento del crédito asignado a la convocatoria, configurando una lista de reserva ordenada según la puntuación obtenida de la siguiente forma:

Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
19	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE S/C TENERIFE SA	Proyecto de Solución Global al Saneamiento de los Núcleos Costeros del Norte de Anaga.	208,20	9,44	2.244.883,33	55 %	1.103.156,09¹
49	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	Restauración ecológica de los agrosistemas tradicionales para la potenciación de la agricultura ecológica y la biodiversidad	37,00	9,21	491.470,00	100 %	491.470,00
63	FUNDACION CANARIA OASIS PARK CHEKIPA	Ampliación y potenciación de la reserva de plantas autóctonas de Oasis Wildlife, Fuerteventura.	12,00	9,12	471.737,32	100 %	471.737,32

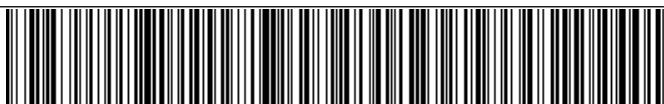
1 El expediente es uno de los propuestos como adjudicatarios, pero no se concede la ayuda por la totalidad (el 55% del coste subvencionable, 1.234.685,83 €), debido a que se agota el crédito de la convocatoria (se conceden 131.529,74 €), por lo que en lista de reserva se consigna la diferencia (1.103.156,09 €).



Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
36	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Proyecto Reserva El Hierro 2022. Restauración centro recuperación del lagarto gigante, banco de semillas y empoderamiento la mujer.	297,90	8,97	1.445.132,08	100 %	1.445.132,08
9	PACUS GORDUS SL	Recuperación Patrimonio Cultural y etnográfico para el desarrollo de una Casa Rural y Actividades de Ecoturismo en Lanzarote: BODEGA BLANCH.	17,00	7,65	800.000,00	55 %	440.000,00
45	ASOCIACIÓN DE RECICLADO ARTISTICO PAPACRIA	Proyecto "Restauración y conservación del espacio natural El Jable"	8,00	7,54	388.844,21	100 %	388.844,21
33	FUNDACIÓN CANARIAS CENTRO TECNOLÓGICO EMPRENDEDORES Y DISCAPACIDAD (FUNDACION EMPRENDE CANARIAS)	Proyecto Formativo de Desarrollo Sostenible y Emprendimiento Verde implementado en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria	0,00	7,50	46.500,00	100 %	46.500,00
58	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN	Proyecto de "Instalación estaciones agrometeorológicas para el control preventivo de enfermedades en la vid, y los efectos del Cambio Climático en la Isla de La Gomera.	138,14	6,55	46.989,01	100 %	46.989,01
82	SOCIEDAD PARA EL ESTUDIO DE LOS CETÁCEOS EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO (SECAC)	Proyecto BIOSCET investigación, conservación, educación y gestión de los cetáceos en las REServas de la Biosfera de Fuerteventura y Lanzarote	0,00	6,33	183.855,00	100 %	183.855,00
8	ASOLAN-ALOJATIVO	Proyecto en la Reserva de la Biosfera de Lanzarote: Impulso a la Descarbonización y la Economía Circular en el sector Turístico de Lanzarote.	0,00	6,00	457.523,00	55 %	251.637,65
16	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	Impulsando la transición ecológica y mitigación del cambio climático en la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.	143,62	5,30	573.196,32	100 %	573.196,32
5	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	Eliminación y control de las especies exóticas invasoras rabo de gato y pitera.	79,94	4,95	57.136,56	100 %	57.136,56
26	LA MOLINA JOSE MARIA GIL SOCIEDAD LIMITADA	Proyecto básico de adaptación y mejora del espacio exterior de La Molina de José María Gil.	0,21	4,50	57.574,12	55 %	31.665,77
34	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	Manejo silvo pastoral de las trochas en la comarca noroeste	0,00	4,50	75.647,00	100 %	75.647,00



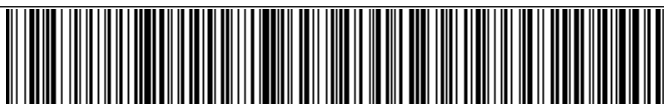
Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
10	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA	Ruta entre vinos y volcanes.	229,43	4,49	201.201,15	100 %	201.201,15
17	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	Restauración ecológica y actuaciones de mejora ambiental y paisajística en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (REAMAP).	30,97	3,26	1.198.471,05	100 %	1.198.471,05
70	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO WELCOME TO SAN BORONDÓN	¡Agüita! Lab	215,40	3,21	50.825,00	100 %	50.825,00
11	ASOC GASTRONÓMICA PALMERA RECOMIENDO	Proyecto de acreditación de origen local de producto y certificaciones de calidad en actividades agroindustriales, hostelería, restauración y turismo.	0,00	3,00	166.800,00	100 %	166.800,00
22	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	Acondicionamiento de espacio público para su puesta en valor como punto de observación del paisaje "Observatorio Solar", Mirador del sol.	0,17	3,00	1.207.507,16	100 %	1.207.507,16
32	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	EcoARTE en la Reserva de la Biosfera	0,02	3,00	40.000,00	100 %	40.000,00
75	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Tilos (Formas de turismo no sostenible).	0,00	3,00	33.783,80	55 %	18.580,65
3	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Promoción y Preservación de la Biodiversidad Biológica y Cultural en el Litoral Marino de la Zona Este de La Palma Litoral.	0,00	1,50	551.218,44	100 %	551.218,44
25	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES	Instalación de luminarias solares led, inteligentes y autónomas en varios caminos del municipio.	0,70	1,50	39.484,20	100 %	39.484,20
31	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	Restauración ambiental y protección de la biodiversidad en el término municipal de Tegueste (Santa Cruz de Tenerife)	0,00	1,50	968.070,98	100 %	968.070,98
38	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	Cálculo de la huella de carbono y plan estratégico de reducción de emisiones	0,00	1,50	50.000,00	100 %	50.000,00
55	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	Elaboración del Plan Estratégico de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	0,00	1,50	186.915,89	100 %	186.915,89
59	TAGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL SCP	Elaboración de diagnóstico y difusión de la figura de custodia de territorio en la isla de Lanzarote	0,00	1,50	18.169,70	55 %	9.993,34



Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
12	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	Mejora y embellecimiento de la Plaza de Veneguera.	0,18	0,00	150.500,45	100 %	150.500,45
47	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	Mejoras en la edificación de la cofradía de pescadores del Puerto de Tazacorte	0,00	0,00	628.574,15	100 %	628.574,15
53	COFRADIA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	Planta de transformación de pescado	0,02	0,00	368.184,54	55 %	202.501,50
68	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Jandía (Campaña de información y difusión sobre turismo sostenible con rutas guiadas principalmente para turistas y mejoras en la señalización de la isla).	0,00	0,00	26.551,50	55 %	14.603,33
72	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Tao (Campaña de información y difusión sobre turismo sostenible con rutas guiadas principalmente para turistas y mejoras en la señalización de la isla).	0,00	0,00	26.784,00	55 %	14.731,20
77	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Taborno (Campaña de información y difusión sobre placas fotovoltaicas y campaña de sensibilización para implantar sistemas de alumbrado público mediante renovables).	0,00	0,00	38.356,29	55 %	21.095,96
79	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Almendra (Campañas de difusión sobre especies endémicas, acciones de voluntariado ambiental y promoción de la agricultura y ganadería ecológica sostenible).	0,00	0,00	40.610,00	55 %	22.335,50
48	AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	Restauración Ecológica del Saladar de Bristol	11,01	7,60	195.755,00	100 %	195.755,00
2	PACUS GORDUS SL	Casa rural / emblemática: Casa Montelongo. Ecoturismo, recuperación patrimonio cultural.	0,04	7,50	400.000,00	55 %	220.000,00
20	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	Centro de Transformación Café Agroanaga.	5,99	6,05	37.598,26	100 %	37.598,26
28	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Guía Botánica de la flora terrestre de la RBGC.	0,00	6,00	55.944,00	100 %	55.944,00
7	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA	Mejora infraestructura para el uso turístico: Camino Los Canarios -Puntalarga.	23,88	3,14	84.988,73	100 %	84.988,73
27	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	App de Ecoturismo en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.	0,00	3,00	67.500,00	100 %	67.500,00
40	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	Estudio intensivo de las líneas de distribución del tejido eléctrico insular	0,00	1,50	77.543,44	100 %	77.543,44



Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
41	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	Plan de eliminación de especies exóticas invasoras en La Gomera	0,00	1,50	1.200.000,00	100 %	1.200.000,00
23	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	Adecuación para interpretación de la naturaleza del Mirador Morro de las Salinas.	0,07	0,00	188.832,03	100 %	188.832,03
24	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL DE GRAN CANARIA	Aula de emprendimiento e innovación empresarial Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.	0,00	0,00	63.031,77	100 %	63.031,77
37	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	Tambor de sequías	0,00	0,00	80.000,00	100 %	80.000,00
66	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Jandía (Campaña de información y difusión sobre especies endémicas amenazadas dentro de la reserva, acciones de voluntariado ambiental y formación sobre competencias digitales).	0,00	0,00	41.292,00	55 %	22.710,60
67	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Jandía (Campaña de información y difusión sobre placas fotovoltaicas y campaña de sensibilización para implantar sistemas de alumbrado público mediante renovables).	0,00	0,00	42.129,00	55 %	23.170,95
69	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Tao (Campaña de información y difusión sobre especies endémicas amenazadas dentro de la reserva, promover acciones de voluntariado ambiental y formación sobre competencias digitales).	0,00	0,00	40.083,00	55 %	22.045,65
71	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Tao (Campaña de información y difusión sobre placas fotovoltaicas y campaña de sensibilización para implantar sistemas de alumbrado público mediante renovables).	0,00	0,00	41.152,50	55 %	22.633,88
73	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Tilos (Relaciones entre la población y el medio).	0,00	0,00	36.508,76	55 %	20.079,82
74	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Tilos (Desconocimiento sobre energías renovables).	0,00	0,00	37.085,30	55 %	20.396,92
76	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Taborno (Campañas de difusión sobre las especies endémicas dentro de la reserva, promover acciones de voluntariado ambiental y formación en competencias digitales).	0,00	0,00	43.166,26	55 %	23.741,44



Exp	Solicitante	Actuación	Superficie valorada	Puntuación	Coste subvencionable	% de financiación	Importe a conceder
78	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Taborno (Campaña de información y difusión sobre turismo sostenible y mejoras en la señalización de la zona).	0,00	0,00	26.498,80	55 %	14.574,34
80	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Almendra (fomentar las energías renovables).	0,00	0,00	42.795,51	55 %	23.537,53
81	ASOC PROMOCIÓN EMPLEO Y COHESIÓN SOCIAL CREATIVA	Proyecto Almendra (rutas guiadas)	0,00	0,00	26.008,97	55 %	14.304,93

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

La interposición del primero de los recursos citados impedirá la del recurso contencioso – administrativo hasta que sea resuelto expresamente el primero, o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo previsto en la normativa sobre procedimiento administrativo.

Consejero de Transición Ecológica y Energía.

Mariano Hernández Zapata

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA - CONSEJERO	Fecha: 26/10/2023 - 14:19:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 92 / 2023 - Libro: 2622 - Fecha: 27/10/2023 11:30:06	Fecha: 27/10/2023 - 11:30:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JdBBdy2B5WGFm15dJhN_7de4GeJb6Z-q	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2024 - 18:19:47	